

MENCIÓN HONORÍFICA

¿QUIÉN ES EL PUEBLO EN LA RETÓRICA POPULISTA? A LA DEFENSA DE UNA VERSIÓN LIBERAL DE LA IDEA DEL PUEBLO

Héctor Sebastián Arcos Robledo

«In a democracy the people rule —and yet
the place of power must remain empty»

Claude Lefort

¿Quién es el pueblo en la retórica populista? Para algunos la respuesta parece bastante obvia. Los partidarios dirán sin recato que el pueblo es un movimiento de base que arrebató el poder a las élites corruptas. Los detractores, en cambio, acusarán que se trata de masas irreflexivas organizadas en torno a un líder carismático con tendencias autoritarias. Ambas apelaciones tienen algo en común: afirman que el pueblo es lo que la perspectiva del observador quiere que sea. Y contrabandear juicios de valor así, por la puerta de atrás, resulta problemático si no se proporciona una justi-

ficación abierta al debate y la evidencia acerca de nuestros puntos de vista.

Por lo tanto, dejar en claro quién es el pueblo es crucial para avanzar en nuestra comprensión acerca del papel que juega el populismo en los órdenes democráticos contemporáneos, porque el populismo como tal depende tanto de las condiciones socioeconómicas como de las relaciones de clase presentes en un horizonte temporal que se presume como democrático, o bien, está en proceso de convertirse en democrático.¹ Bajo tales consideraciones, resulta pertinente preguntarse: ¿es algo peligroso o deseable?, ¿es un correctivo o una amenaza?, porque la idea del pueblo unificado al que invocan los populistas «como una comunidad homogénea con una identidad colectiva compartida» (Rummens, 2017, p. 554) contrasta con aquella provista por la comprensión democrática liberal del *demos*, la cual reconoce que, a partir de su composición indeterminada, dota de legitimidad y límites a las acciones del Gobierno, dado que el pueblo no es en realidad un grupo de personas perfectamente identificables, cuya pluralidad irreductible logra reunirse en la plaza pública para vitorear un líder, «sino más bien [se trata de] una referencia ideal que sirve para orientar la legislación» (Ochoa Espejo, 2017, p. 610).

La preocupación central de este ensayo es que de responder a esta inquietud dependen muchos otros cuestionamientos normativos básicos que a menudo se dan por

1 Hay algunos autores que hacen esta referencia al contexto social para señalar —sin evidencia causal— que el populismo desempeña un papel positivo no solo en la democratización acelerada de sociedades semi-democráticas, sino también en la reforma de las democracias liberales cuando las desigualdades socioeconómicas hacen de la proclamada igualdad política una mera figura discursiva e institucional, alejada del pueblo (véase Rovira Kaltwasser, 2012).

hecho, tanto en la academia como en la opinión pública, pero responden a importantes preguntas: ¿puede la voluntad del pueblo emerger como una entidad unificada en una democracia?, ¿cómo toma decisiones un pueblo?, ¿quién puede hablar a nombre del pueblo?, ¿podemos negar el hecho de que el populismo es una forma de política democrática dado que no subvierte la regla de oro de la democracia y, en realidad, se convierte en una afirmación radical de la regla de la mayoría?, ¿cómo es posible que tanto el populismo como la democracia entren en tensión si ambos se basan en el mismo principio y afirman ser el Gobierno por el pueblo?

Como se verá a lo largo del ensayo, tales inquietudes no son nuevas. Este trabajo abreva en gran medida de las ideas discutidas por Paulina Ochoa Espejo (2017), Nadia Urbina-ti (2017) y Jan-Werner Müller (2017) como línea base; sin embargo, aboga explícitamente por una concepción liberal del pueblo, en la cual nadie puede afirmar que lo representa de forma plena, ni tampoco nadie puede apropiarse de su voluntad, ya sea cualquier persona o grupo. El populismo a menudo es juzgado por cómo hace referencia al pueblo, pero también —y considero más importante— por cómo lidia con las normas constitucionales de una democracia, es decir, la separación de poderes, los controles y equilibrios, el Estado de derecho y, en consecuencia, la distinción entre el Gobierno de la mayoría y la tiranía de la mayoría (una excepción en este sentido puede encontrarse en Rovira Kaltwasser, 2013).

Por lo tanto, la concepción del pueblo que tanto los populistas como los liberales adoptan depende de sus concepciones previas acerca de lo que hace que una democracia como forma de Gobierno sea legítima. Uno puede atribuir al pueblo como motivo de disputa diferentes criterios, tales

como socioeconómicos, culturales, étnicos, nacionales, religiosos, etcétera, pero ninguno de ellos será suficiente para hacer del pueblo una entidad unificada, ficticia, en última instancia. Así, por ejemplo, el populismo de derecha suele entender estos criterios identitarios en términos étnicos y culturales (nuestro *propio* pueblo), mientras que el populismo de izquierda generalmente recurre a categorías económicas (los campesinos pobres o la clase trabajadora, por citar algunos). De hecho, los populistas se caracterizan por ser no solo en términos discursivos antielitistas, sino también antipluralistas, en la medida en que promueven «la idea de que ellos y solo ellos representan adecuadamente al pueblo verdadero» (Müller, 2017, p. 591) (razón por la cual los populistas están en contra de la mediación política de la voluntad popular). Como enfatiza Müller (2017, p. 593), «la pretensión de la representación moral exclusiva del pueblo real o auténtico está en el centro del populismo». Visto de esta manera, el populismo difiere de la democracia liberal en que los populistas afirman encarnar la voz verdadera del pueblo, y justifican así, por ejemplo, la eventual necesidad de concentrar poderes ilimitados en el Ejecutivo a través del desmantelamiento de los controles y equilibrios.

No es precisamente el hecho de que los populistas invoquen todo el tiempo al pueblo lo que los distingue de otras ideologías; los partidos políticos a menudo también lo hacen. La diferencia es «cómo invocan al pueblo».² Para

2 Cas Mudde (2004, p. 543) ha enfatizado que el populismo como ideología delgada («ideología que considera a la sociedad como separada en dos grupos homogéneos y antagónicos, *el pueblo puro* versus *la élite corrupta*, la cual, argumenta que la política debería ser una expresión de la voluntad general del pueblo») puede combinarse bastante fácil con ideologías totalmente diferentes (ya sean delgadas o completas), tales como el comunismo, el ecologismo, el nacionalismo o el socialismo.

los populistas, estar del lado del pueblo implica que siempre tienen la razón. Un demócrata liberal, por el contrario, también asume que está del lado del pueblo, pero el pueblo —como guía que orienta la legislación— puede en todo momento escudriñar sus decisiones: la voluntad del pueblo está siempre sujeta a la evidencia, es receptiva a la crítica y es tolerante a la comedia, incluso con respecto aquellas ideas que uno puede encontrar en el humor desagradables o moralmente detestables. Por lo tanto, este ensayo también se esfuerza por mostrar cómo los populistas terminan por traicionar aquellos ideales de la democracia que ellos mismos afirman respaldar.³

Dejado en claro lo anterior, regreso a atender la inquietud inicial de este ensayo. ¿Quién, entonces, comprende al pueblo? La democracia suele imaginarse como una forma legítima de Gobierno en la medida en que ofrece a todas las personas las mismas libertades. Para alcanzar tal igualdad de autonomía individual, en teoría, la democracia ofrece a todos la oportunidad de tener voz en la toma de decisiones políticas importantes que los afectan (véase Goodin, 2007). Pero, ¿quiénes son *todos*? Porque, evidentemente, hoy en día no todas las personas tienen el mismo derecho e influencia en la participación política. Por ejemplo, a las personas inmigrantes indocumentadas se les sigue negando la oportunidad de obtener un estatus legal en muchas partes del mundo, por lo que no es una casualidad que los mensajes contra los inmigrantes —indocumentados o no—

3 Yves Meny e Yves Surel (2002) han argumentado que todos los populistas muestran una fuerte reserva e incluso mucha hostilidad hacia los mecanismos de mediación de la representación política, en nombre de una afirmación colectiva de la voluntad del pueblo. Sin embargo, y esto es importante, no renuncian a la representación política para instituir la democracia directa.

estén en el centro de la retórica populista y las personas con niveles más altos de resentimiento racial tiendan a votar por partidos populistas que promueven cerrar esas oportunidades para aquellos quienes aspiran a obtener un estatus legal de residencia. No obstante, los partidos populistas también han demostrado desempeñarse bastante bien en regiones con pocos inmigrantes, e incluso han tenido éxito en países tales como Polonia o Hungría, donde los niveles generales de inmigración son relativamente bajos (Mounk, 2018, pp. 170-171).

Podemos, entonces, pensar por introspección que esta es una cuestión que puede satisfacer criterios legales, pero no necesariamente legítimos. Cuando se trata de la legitimidad de los criterios apropiados para determinar quién tienen derecho a la ciudadanía —y, en consecuencia, a la inclusión política— la ley no puede ser el estándar final para juzgar tales criterios, pero tampoco puede ser el pueblo soberano quien tenga la última palabra, porque el fundamento de la legitimidad de las leyes es, en sí mismo, el pueblo. Esto nos conduciría a un problema lógico, pues necesitaríamos de un pueblo para determinar quién es el pueblo, luego otro para determinar quién es ese otro pueblo y, así hasta el infinito, lo que no tiene sentido.

Entonces, ¿quién tiene la máxima autoridad para determinar lo que constituye el pueblo? La respuesta parece imposible de determinar. Quizá por ello —y con razón— algunos han impulsado una definición mínima de la democracia en contraste con aquellas interpretaciones que apelan al ideal del autogobierno: «la democracia no es lo que idealmente queremos que sea; sino más bien, es sobre todo lo que puede ser» (Przeworski, 2010, p. 55), un tipo de arreglo institucional mediante el cual algún individuo o grupo adquiere el poder de formular políticas después de ganar una

elección competitiva (Przeworski *et al.*, 1999). Dado que el pueblo es un cuerpo indeterminado, no podemos esperar que emerjan acuerdos racionales alcanzados por consenso; está confinado a ser una referencia ideal, utilizada tan solo para guiar la legislación. Sin embargo, uno podría pensar que esta definición mínima es problemática porque sugiere que la legitimidad de las reglas del juego democrático pueden ser producto de la imposición de una o varias élites que no necesariamente se ven forzadas a justificar o explicar las decisiones o acciones que dieron origen a tales reglas. Pero justo allí radica una de sus virtudes: cualquier democracia liberal es también un sistema de *accountabilities*: «de los representantes a las personas que representan, de los funcionarios a la confianza pública que mantienen e incluso de las personas para sí mismas con respecto a sus decisiones pasadas y futuras» (Warren, 2014, p. 39).

Otra peculiar perspectiva tiene que ver con el pueblo como herramienta ideológica. Aquí el pueblo funciona como una referencia simbólica que, a través de mitos y rituales, ya sean asociados a grupos étnicos o apelaciones nacionalistas, los políticos —populistas o no— bien pueden aprovechar para hacer creer a suficientes individuos que el orden político que los gobierna es legítimo y los representa de cierta manera. Sin embargo, esto implica que algunas personas, que de otro modo serían iguales, quedarán excluidas, pero dado que no comparten el «linaje heredado» de la nación étnica, no pueden ser considerados como pares. Y esos reclamos por una nación bien definida, tanto internamente por la etnia como externamente por los enemigos, ya sabemos qué desdichados derroteros toman. De allí que cuando se apele al pueblo es tan importante distinguir a quien se incluye como a quien se excluye. Parafraseando a Yascha Mounk (2018, p. 40), cuando los populistas invocan al pueblo, pos-

tulan una lealtad especial hacia los enemigos del pueblo, un grupo unido en torno a una clase social o cualquier tipo de convicción política, contra una etnia o religión compartida, un grupo externo cuyos intereses pueden ser legítimamente ignorados. En tal sentido, tampoco es casualidad que algunos asocien la emergencia del pueblo con aquellas luchas relacionadas con órdenes políticos que no existen, o movilizaciones sociales con objetivos difusos, tal como sucede, por ejemplo, durante las revoluciones, las guerras de liberación nacional, las protestas, las marchas, etcétera. (Ochoa Espejo, 2017, p. 611). Entre todas estas definiciones operativas en disputa, lo cierto es que he aclarado hasta aquí de manera parcial qué tipo de visión del *pueblo* puede sostener los fundamentos legitimadores de una democracia liberal a pesar de su indeterminación tan característica.

En este sentido, el trabajo de Paulina Ochoa Espejo (2017, pp. 612-616) es esclarecedor. Su línea de argumentación media entre la «razón» de una explicación hipotética liberal y la «voluntad» de una explicación histórica populista. Por un lado, existe una razón liberal que reconoce que el pueblo no puede ser una entidad unificada, por lo que usar el término *pueblo* como abstracción que fundamenta la legitimidad de un contexto democrático a través de una constitución es perfectamente válido y coherente. Por otro lado, existe otra explicación histórica del pueblo, que a menudo adoptan los populistas y sus seguidores, que parte de reconocer que, si bien el pueblo es también un cuerpo indeterminado, aquel existe como movimientos políticos contingentes que surgen de las demandas de grupos ciudadanos que se organizan para reclamar sus derechos al Gobierno, en miras de reparar perjuicios cometidos en su contra, dada su condición de personas pobres, vulnerables u oprimidas.

Según Paulina Ochoa Espejo (2017, p. 613), los promotores de esta visión histórica sostienen que las reglas e instituciones que enmarcan al Gobierno son insuficientes por sí mismas para realizar los ideales democráticos. Por ejemplo, argumentan que la legitimidad surge de la praxis: requiere de voluntad y acción política real. Entonces, el pueblo surge cuando los marginados, los excluidos o los oprimidos luchan por su inclusión dentro del orden político y compiten por integrarse incluso como clase gobernante. De este modo, al menos en la retórica, pueden decir que cuando ganan, «gobierna el pueblo». Así es como los populistas usan la idea del pueblo como un eufemismo para hablar de sus mayorías o victorias electorales.

Lo cierto es que los populistas —autoproclamados o no— no son los únicos en hacer suya esta perspectiva histórica del pueblo; también ha sido parte de la retórica recurrente de muchos otros que se precian de ser liberales, sin importar si compiten bajo un sistema parlamentario o presidencial. Cas Mudde (2004, p. 550), por ejemplo, ha argumentado que tanto los populistas como los partidos políticos usan estrategias populistas oportunamente con la expectativa de lograr una mayoría en el Legislativo, pero, ¿por qué tendría que ser restringida tal estrategia en el marco de una deliberación abierta, plural y articulada? Si uno debe confrontar a los populistas no es para convencerlos, sino para que los demás escuchen cuán coherentes y sólidos son sus argumentos. La deliberación abierta, además, permite reconocer a los populistas como interlocutores válidos, lo que les impide disfrutar de la posición de víctimas a la que con frecuencia apelan.

No obstante, también existen contrafácticos, como lo que sucede en el caso de Estados Unidos «donde el término se acuñó en la era de la reconstrucción industrial posterior a

la Guerra Civil y nunca se introdujo para hablar de un cambio de régimen» (Urbinati, 2017, p. 573). Allí, en particular, el pueblo y el populismo están asociados con organizaciones de base y con la movilización de personas comunes que intentan quebrantar el orden establecido para ampliar el alcance de la participación política.

Sin embargo, de regreso al tema abordado, puesto que la indeterminación es un hecho —la pluralidad de ciudadanos libres e iguales con opiniones y puntos de vista divergentes es irreductible—, la legitimidad de cualquier movimiento político no puede derivarse —por más intensas y nobles que sean sus demandas— de los supuestos fines que dicen aquellos perseguir. Ya sea la defensa por algún tipo de igualdad o libertad, o bien, una pretensión específica del bien común, uno siempre tiene que asumir una posición crítica. ¿Por qué razón? En primer lugar, porque los estándares normativos a partir de los cuales juzgamos a los grupos movilizados deben ser externos al mismo; es decir, debemos aprender a separar nuestro juicio con respecto a un movimiento político que dice hablar en nombre del pueblo, sin importar cuán justas o injustas sean las causas que aseguren perseguir. En segundo lugar, porque como he insistido, cualquier grupo que surge en una democracia a través de la participación política es indeterminado, es decir, no tiene voz unificada ni capacidad decisoria monolítica. Y el atributo de la indeterminación es un arma de doble filo, porque los movimientos —así, al plural—, por más nobles que sean sus causas, tienen una tendencia natural a ser asumidos por representantes o líderes, pues de otro modo su capacidad decisoria sería nula. Y sabemos que cuando un líder extrae su poder reclamando hablar en nombre del pueblo, sin restricciones institucionales, la puerta al autoritarismo se abre de par en par y los derechos de las mi-

norías, quienes a menudo pueden no estar de acuerdo y advertir las consecuencias de su empoderamiento, son los primeros en verse socavados. La evidencia histórica suele estar allí siempre disponible para quien quiere verla (véase Mounk, 2018; Weyland, 2001, 2013).

Tal controversia se acentúa aún más por el hecho de que, cuando los individuos políticamente movilizados se dan cuenta de que son un cuerpo indeterminado, existe una tendencia en los movimientos políticos a adoptar una base de unidad identitaria, ya sea de naturaleza nacionalista, religiosa, étnica o racial politizada. Por lo tanto, cuando uno escucha apelaciones históricas del pueblo, «uno debe advertir que siempre existe el riesgo de que ese movimiento recurra a la xenofobia o la exclusión política violenta» (Ochoa Espejo, 2017, p. 616). Como también advierte Müller (2017, p. 593), los populistas siempre realizan una doble exclusión: primero con respecto a los competidores políticos y críticos, quienes invariablemente forman parte de la élite inmoral, corrupta —o al menos eso dicen los populistas cuando se postulan para un cargo—, por lo que, una vez en el Gobierno, tienen incentivos ideológicos para no reconocer a ninguna oposición como legítima. Y segundo, la lógica populista también implica que quien no los apoya o no demuestra estar de su lado, podría no ser parte del propio pueblo.

Por tales razones es importante aclarar que no es la unanimidad o una gran mayoría *per se* lo que hace que un populista adopte una forma de Gobierno autoritaria, sino *cómo invoca al pueblo*. Lo complicado aquí es que la manipulación retórica es parte de la competencia democrática plural y abierta, por lo que no es tan sencillo para las personas distinguir de forma clara entre señales sanas del disenso político y una posible amenaza a sus libertades. En particular, es

notorio cómo los debates en la opinión publicada en torno al populismo tienden a volverse acuciosamente emocionales: acusaciones de elitismo y «demofobia» (odio a la democracia) tienden a esgrimirse. Pero como señala Nadia Urbinati (2017, p. 580):

No obstante, la demagogia opera dentro de la democracia constitucional, en la cual la asamblea de ciudadanos libres es el órgano supremo y las propuestas deben obtener la mayoría de sus votos para convertirse en leyes. Siempre y cuando persista el equilibrio entre las clases, el arma de las palabras no parece ser una estrategia preocupante y, además, es una estrategia aún dentro de los límites constitucionales. En tal sentido, la demagogia representa una forma de lenguaje político que está en consonancia con la política de asamblea y, por lo tanto, con la democracia.

Por otro lado, tenemos a la perspectiva liberal, el objeto de defensa de este ensayo (Ochoa Espejo, 2017, pp. 613-614). Aquí el pueblo es una referencia ideal que garantiza un Gobierno representativo y legítimo, controles y equilibrios, así como el respeto irrestricto a los derechos individuales y las minorías a través del Estado de derecho. El pueblo, bajo esta explicación, se construye utilizando individuos hipotéticos libres e iguales que actúan de manera racional para establecer una forma de Gobierno que proteja los derechos de todos. Recuérdese que para los liberales, «toda persona es digna de respeto, no porque seamos dueños de nosotros mismos sino porque somos seres racionales, capaces de razonar; también somos seres autónomos, capaces de actuar y elegir libremente» (Sandel, 2009, p. 103). Con base en tales supuestos, a su vez, se construyen las normas y los principios integrados en instituciones representativas para

legitimar de forma democrática al Estado. Por lo tanto, la perspectiva liberal enfatiza los principios que garantizan que la participación popular sea canalizada apropiadamente, y que el Gobierno de la mayoría no sobrepase los límites impuestos por los controles y equilibrios mediante líderes que ejercen el poder de forma vertical, en menos-cabo así también de los derechos tanto de los individuos como de las minorías. Pero, ¿qué implica que la participación popular sea canalizada de manera apropiada? Entre las funciones que desempeña la representación política, la siguiente podría ser la más relevante, pero quizá también la más frustrante: «sirve para canalizar conflictos sociales e ideológicos dentro de las instituciones legisladoras a través de la competencia de partidos políticos y, de esta manera, hacer que el pueblo soberano sea visible a través de divisiones y conflictos» (Urbinati, 2017, p. 577). Por lo que podría enfatizar que la política mediada a través de partidos políticos es tanto una forma de canalizar la participación como una forma de hacer que el conflicto y el partidismo funcionen al servicio de la libertad de todas las personas, interesadas o no.

Por lo tanto, podemos decir que la versión liberal del pueblo aspira a resolver estos problemas mediante un Estado de derecho que protege todos los derechos de las personas y las minorías. Desde esta perspectiva, el pueblo no es solo una colección de individuos, «sino más bien una guía normativa que especifica cómo debe tener lugar la cooperación dentro de un orden jurídico» (Ochoa Espejo, 2017, p. 615). Así, se asegura que el pueblo siga siendo únicamente el fundamento de su constitución. «Es el pueblo quien, después de todo, establece el Estado y la constitución, el juez supremo del orden legal», enfatiza Paulina Ochoa Espejo (2017, p. 616). Sin embargo, debemos dejar en claro,

este «nosotros el pueblo» no es un grupo real de individuos, sino una guía normativa para la legislación. Así, los legisladores en una democracia no tienen incentivos para aprobar leyes que no serían aprobadas por un grupo de individuos racionales que de antemano saben que les afectarían. De este modo podemos decir con seguridad que es algo que el pueblo no aprobaría; no hay necesidad de sondear a toda la población para descubrir qué piensa el pueblo. Por lo tanto, «el pueblo es un cuerpo hipotético: una idealización contrafactual que nos permite evaluar la legitimidad de las normas jurídicas» (Ochoa Espejo, 2017, p. 616).

Sin embargo, uno, por introspección, podría insistir en cuestionar que en la práctica no es tan fácil encontrar esa voz hipotética del pueblo; razón no faltaría. En primer lugar, porque sabemos que alcanzar cualquier tipo de acuerdo sobre temas tan diversos con personas que asumimos tratan de ser en parte racionales no es del todo factible; el conflicto, los intereses y las creencias acerca de la moralidad no son universales, además de que siempre hay un margen para todo tipo de apelaciones subjetivas que no siempre podemos subsumir bajo normas universales. Al final y al cabo, son los políticos, burócratas y jueces quienes, en una democracia, promulgarán las políticas y las sentencias definitivas a nuestros problemas, sin importar si cuentan o no con el respaldo de la idealización contrafactual del pueblo. De hecho, uno puede esperar que a medida que las políticas públicas y las resoluciones emitidas por los jueces son más complejas, por la naturaleza de técnica de los problemas que abordan y la especialidad que demandan, el ideal contrafactual del pueblo puede ver limitado su involucramiento. Y allí, los populistas son expertos en enfatizar el papel desmedido que desempeña la burocracia —como órganos técnicos especializados en la gestión pública— para defe-

nestrar su valor en la política democrática, pero en especial, sobre aquellos poderes no electos que tienen el poder de anular la voluntad del pueblo —que ellos y solo ellos aseguran encarnar— cuando entra en conflicto directo con la preservación de los derechos individuales.

Por tal razón es de esperarse que el populista requiera de la fe e identificación emocional del pueblo sin ningún tipo de rendición de cuentas; de hecho, ni siquiera el partido político al que pertenece puede confiar en controlarlo, porque su papel suele ser meramente instrumental para la adquisición y preservación de su poder. No es casualidad que los populistas, para enmarcar tal pretensión, agreguen en la plaza pública la famosa frase: «Yo ya no me pertenezco». En palabras de Stefan Rummens (2017, p. 558),

En una democracia, ningún partido ni ningún político puede pretender encarnar o representar la voluntad del pueblo como tal. Aunque la mayoría proporciona interpretaciones temporales de la voluntad del pueblo, estas decisiones mayoritarias no están respaldadas por la minoría restante. Sin embargo, dado que la minoría es tanto parte del pueblo como la mayoría, el proceso democrático es un proceso abierto, en el cual la «voluntad del pueblo» necesariamente permanece fragmentada y esquiva. Sin embargo, esta fragmentación no es problemática. Simplemente refleja el hecho de que una sociedad democrática es una comunidad que consiste en una pluralidad irreductible de ciudadanos libres e iguales con opiniones y puntos de vista divergentes.

Por lo tanto, el hecho de que el populismo asuma una concepción del pueblo «como una comunidad homogénea con una identidad colectiva compartida» (Rummens, 2017, p. 554) implica que los populistas suelen desconfiar de cual-

quier forma de representación mediada, pero también de los mecanismos de rendición de cuentas. Si uno observa con detenimiento puede darse cuenta cómo los líderes populistas, en este sentido, tienden a afirmar que las decisiones deben tomarse rápidamente —sin evidencia empírica causal ni justificación normativa que las respalden—, por lo que la deliberación o la contienda partidista en una elección o en el cuerpo legislativo, según sugieren, son una pérdida de tiempo. En una democracia liberal, explica Mark E. Warren (2014, pp. 40–41), las soluciones que provee la rendición de cuentas surgen de la dependencia de los individuos a estos poderes delegados tanto en un sentido positivo como negativo. De forma negativa, en la medida en que el pueblo es vulnerable a todos los poderes delegados que ejercen las élites, algo común a todas las relaciones de codependencia que se derivan de la coordinación y la cooperación social y, de manera positiva, en la medida en que su capacidad para ejercer influencia sobre el pueblo depende de su capacidad de respuesta y el grado de *answerability* que demuestren como clase gobernante.

Bajo esta perspectiva, en términos genéricos, podemos pensar en la rendición de cuentas democrática como:

la promulgación de los derechos que están normativamente justificados por el principio de todos los afectados y respaldado por los poderes que permiten a aquellos (potencialmente) afectados exigir y hacer cumplir el *answerability* de aquellos quienes tienen y utilizan los poderes delegados (Warren, 2014, p. 40).

Si uno observa con cuidado, esta afirmación implica que el pueblo bajo un sistema democrático de rendición de cuentas es también un sistema de empoderamientos distribui-

dos que orientan cómo debe tener lugar la legislación. Aún más, Mark E. Warren (2014, p. 41) señala que se requiere que los beneficiarios de la rendición de cuentas tengan la facultad de hacer rendir cuentas a aquellos que hacen y ejecutan las decisiones colectivas en nombre del pueblo. Las formas y los medios para hacerlo son muchas, incluyen el derecho al voto, a la libertad de expresión, a ejercer presión y a la libertad de asociación, la legitimación para demandar y el derecho a la información pertinente para interpelar a las autoridades. Pero también están incluidas instituciones horizontales que tienen el deber de supervisar a los tomadores de decisiones a través de sus controles y equilibrios, tales como los comités de supervisión legislativa y los tribunales dedicados a la revisión judicial y las auditorías gubernamentales. Sin embargo, tales formas y medios solo son eficaces en la medida en que los individuos se transforman en *pueblo* (ya sea formados en grupos, asociaciones o bien otros tipos de organización de la sociedad civil que orientan cómo debe tener lugar la legislación), de modo que solicitan justificaciones y exigen la rendición de cuentas (Warren, 2014, p. 43). De allí el origen de la desconfianza de los populistas y sus motivaciones para dismantelarlos.

No obstante, a pesar de la defensa que he realizado hasta aquí, uno podría imaginar dificultades persistentes para encontrar la «voz hipotética del pueblo». Una podría tener que ver con que al pueblo —como guía que orienta la legislación— no se le otorga más que un papel jurídico sin capacidad de influencia sobre aquellos individuos quienes toman decisiones, por lo que por más irrestricta que sea su pluralidad en la teoría, en la práctica el pueblo no es más que una entidad alienada a la política bajo términos abstractos de ordenamientos jurídicos diversos, lo que en consecuencia es un obstáculo para la búsqueda de la igualdad

de autonomía individual que señalaba al inicio del ensayo. Sin embargo, el pueblo, bajo esta perspectiva formalista, no es una colección de individuos, sino reglas procedimentales para la toma de decisiones mediante las cuales las personas interactúan entre sí, mediadas por instituciones políticas y jurídicas que canalizan sus demandas y fuerzan a los representantes a ser receptivos acerca de sus puntos de vista, identificar sus necesidades y demandas en la toma de decisiones. En suma, ofrece certidumbre al comportamiento de las personas bajo límites formales, claros, continuos y transparentes.

El pueblo, entonces, no es un grupo determinado de personas, sino la interacción de movimientos políticos y restricciones jurídicas entre sí. Paulina Ochoa Espejo enmarca estas ideas como el «pueblo como proceso», pero retoma ideas que no son precisamente excluidas por la comprensión liberal del *demós*. Y es aquí donde mi ensayo toma distancia. Por ejemplo, para ella «el pueblo, entonces, es una serie de eventos en los que los individuos participan, en lugar de una colección específica de individuos o un procedimiento jurídico incorporado» (Ochoa Espejo, 2017, p. 614). Tales eventos son compatibles con la idea que he sostenido hasta aquí del pueblo; incluso los institucionaliza para ofrecer certidumbre a quienes se ven involucrados o participan de modo informal. De hecho, ella misma reconoce al pueblo

en aquellos eventos trascendentales tales como batallas, elecciones, disturbios; pero también en eventos más mundanos que hacen política todos los días: la forma en que hablamos con los vecinos sobre política o las formas locales de practicar la ciudadanía. Todos esos eventos constituyen una trayectoria política a lo largo del tiempo que llamamos pueblo.

Esta concepción es propia de la idea liberal donde el pueblo no es homogéneo de una vez y para siempre. El pueblo no tiene una voz unificada, ni toma decisiones no controversiales. Aquellos que invocan una visión liberal del pueblo «reconocen que las normas institucionales pueden modificarse; reconocen que la población cambiará de composición en el futuro; reconocen que las normas serán impugnadas; reconocen que el origen étnico, la región y otras formas de identidad cambian con el tiempo» (Ochoa Espejo, 2017, p. 615). La virtud de esta visión liberal del pueblo es que es lo bastante concreta como para ofrecer certidumbre a aquellos que aspiran a obtener el poder y, a su vez, a quienes resultan vulnerables por tales poderes delegados. La idea del pueblo es que, como es potencialmente cambiante en la guía de la legislación, hace que los legisladores o representantes políticos sean menos propensos a generar exclusión por las razones que sean, o amenacen con socavar la preservación de los derechos individuales.

REFERENCIAS

- Goodin, Robert E. (2007). «Enfranchising All Affected Interests, and Its Alternatives», *Philosophy and Public Affairs*, vol. 35, no. 1, pp. 40-68.
- Mény, Yves y Surel, Yves (2002). The Constitutive Ambiguity of Populism. En Mény, Yves y Surel, Yves (eds.). *Democracies and the Populist Challenge*. Reino Unido: Palgrave MacMillan, pp. 1-24.
- Mounk, Yascha (2018). *The People vs. Democracy: Why Our Freedom Is in Danger and How to Save It*. Estados Unidos: Harvard University Press.
- Mudde, Cas (2004). «The Populist Zeitgeist», *Government and Opposition*, vol. 39, no. 3, pp. 541-563.
- Müller, Jan-Werner (2017). Populism and Constitutionalism. En Rovira Kaltwasser, Cristóbal; Taggart, Paul; Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.). *The Oxford Handbook of Populism*, pp. 590-606. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Ochoa Espejo, Paulina. (2017). Populism and The Idea of The People. En Rovira Kaltwasser, Cristóbal; Taggart, Paul; Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.). *The Oxford Handbook of Populism*, pp. 607-628. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Przeworski, Adam (2010). *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Siglo XXI Editores.
- Przeworski, Adam; Stokes, Susan C. y Manin, Bernard (1999). Elections and representation. En Przeworski,

- Adam; Stokes, Susan C. y Manin, Bernard (eds.). *Democracy, Accountability, and Representation*, pp. 29–54. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Rovira Kaltwasser, Cristóbal (2012). «The ambivalence of populism: Threat and corrective for democracy», *Democratization*, vol. 19, no. 2, pp. 184–208.
- (2013). «The Responses of Populism to Dahl’s Democratic Dilemmas», *Political Studies*, vol. 62, no. 3, pp. 470–487.
- Rummens, Stefan (2017). Populism as a Threat to Liberal Democracy. En Rovira Kaltwasser, Cristóbal; Taggart, Paul; Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.). *The Oxford Handbook of Populism*, pp. 554–570. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Sandel, Michael J. (2009). *Justice. What’s the right thing to do?* Estados Unidos: Farrar, Straus and Giroux.
- Urbinati, Nadia (2017). Populism and The Principle of Majority. En Rovira Kaltwasser, Cristóbal; Taggart, Paul; Ochoa Espejo, Paulina y Ostiguy, Pierre (eds.). *The Oxford Handbook of Populism*, pp. 571–589. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Warren, Mark E. (2014). Accountability and Democracy. En Bovens, Mark; Goodin, Robert E. y Schillemans, Thomas (eds.). *The Oxford Handbook of Public Accountability*, pp. 23–38. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Weyland, Kurt (2001). «Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics», *Comparative Politics*, vol. 34, no. 1, pp. 1–22.
- Weyland, K. (2013). «The Threat From the Populist Leftist», *Journal of Democracy*, vol. 24, no. 3, pp. 18–32.